

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SECCION OFICIAL

CIRCULAR NUM. 50

Exhortábamos á nuestros venerables y amados sacerdotes, en la plática del día de retiro del mes de Marzo, á formar parte de la Liga Sacerdotal Eucarística que, secundando los deseos de Su Santidad, y siguiendo el ejemplo de otras Diócesis, quedó entonces establecida en la nuestra, teniendo á bien el nombrar director de la misma al Sr. Doctoral de la R. Colegiata de S. Isidoro de esta Ciudad, Licenciado D. Domingo del Rivero. Sin duda muchos de los sacerdotes de nuestra Diócesis no se han inscrito en ella por no haberse fijado en su excelencia, importancia y privilegios.

Solo el nombre de eucarística revela la sublimidad de esta obra, porque nada hay en nuestra religión más santo, adorable y divino que el misterio de Dios sacramentado, y, por lo mismo, nadie como el sacerdote debe interesarse por todo lo que se refiere

á tan alto misterio; porque el sacerdote es el ministro de la Eucaristía que la consagra con su palabra omnipotente, la ofrece en sacrificio al Eterno Padre, la dispensa á las almas en la Comunión, la custodia en el tabernáculo y la expone á la adoración de los fieles. Jesucristo ha querido en la Eucaristía depender en un todo del sacerdote, y justo es que el sacerdote promueva todo lo que pueda redundar en honor, alabanza y gloria del Dios de la Hostia.

Esta Liga Sacerdotal Eucarística tiene por objeto el procurar, por todos los medios, la propagación de la práctica de la comunión frecuente y aun cuotidiana, conforme al Decreto *Sacra Tridentina Synodus, De Quotidiana Ss. Eucharistiae sumptione*, y, precisamente por esto es Liga Sacerdotal, porque ninguno, como el sacerdote, tiene tanta obligación, ni puede ejercitar tan ardiente celo, ni dispone de medios tan eficaces para llevar muchas almas y muchas veces al sagrado convite. Y, ¿cuál es, en último término, el fin de nuestros ministerios sacerdotales y el fruto que esperamos obtener de todos nuestros trabajos apostólicos sino la unión de las almas con Dios, unión que la gracia realiza y la comunión eucarística perfecciona?

Catecismo y comunión, hé aquí los dos objetos que, con ardiente celo, desea Su Santidad Pio X se promuevan en nuestros tiempos. Y es que el Papa, con el sentido práctico que le caracteriza, ha conocido que esto es lo que se necesita para que todo fiel cristiano se renueve y restaure en Jesucristo: luz de doctrina catequista para el entendimiento, y vida de

amor eucarístico para el corazón. Estos han sido siempre los medios de que se han valido los cristianos para mantenerse firmes en la fé y perseverantes en la virtud, á la manera de los primeros fieles, de los cuales se dice en los Hechos de los Apóstoles: *Perseveraban todos en oír las instrucciones de los Apóstoles y en la comunicación de la fracción del pan divino de la Eucaristía.* El catecismo y la comunión, no lo dudemos, son los medios más eficaces para la regeneración social, hoy tan necesaria. ¡Oh si todos los que intervienen en el gobierno de la nación supiesen bien el catecismo y comulgasen bien y con alguna frecuencia! ya se podría asegurar que el problema social y los conflictos entre obreros y patronos tendrían pronta y equitativa solución, y las necesidades de los pueblos serían atendidas, y las leyes serían justas y, en una palabra, se restauraría el reinado de Jesucristo. De aquí se deduce ya la importancia que tiene la frecuente comunión y por ende la Liga Sacerdotal eucarística que la promueve.

Si á la excelencia é importancia de esta Liga se unen los privilegios é indulgencias concedidos á los que á ella pertenezcan; privilegios extraordinarios y de grande estima para el alma piadosa, no podemos dudar de que nuestros amados sacerdotes se apresurarán á inscribirse en ella, dando así una prueba más de amor á Jesucristo Sacramentado, de celo por la salvación de las almas y de adhesión á los deseos del Romano Pontífice.

León 6 de Septiembre de 1907.

† *Juan Manuel,*
OBISPO DE LEON.

NOTA. Léase el BOLETÍN número 5 del corriente año donde se publicaron el objeto, las condiciones,

indulgencias y demás datos referentes á la Liga. Allí se consignó por derechos de patente, constituciones, etc., etc., 50 céntimos, debiendo ser una peseta.

LISTA de los Socios adscritos á la Liga Eucarística sacerdotal:

Ilmo y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Ilmo. Sr. D. Joaquín Rodríguez, Deán de la S. I. C.

M. I. Sr. D. Tomás Muniz y Pablos, Provisor y Vicario general del Obispado.

M. I. Sr. D. Manuel González Macías, Magistral de la S. I. C. y Secretario de Cámara y Gobierno.

M. I. Sr. D. Ricardo Canseco Salgado, Doctoral de la S. I. Catedral y Fiscal Eclesiástico.

M. I. Sr. D. Celedonio Pereda, Admor. general de Capellanías y Canónigo de la S. I. Catedral.

M. I. Sr. D. Nemesio Sánchez, Lectoral de la S. I. C. y Director del BOLETIN ECLESIASTICO.

D. Antonio Martín Gómez, Capellán de S. S. Ilma.

» Miguel Alvarez, Vicesecretario de Cámara.

» Salvador Diez Quintanilla, Oficial de Secretaría de Cámara.

» Ramón Henares Tijero, Pbro.

» D. Mariano Santos, Pbro.

» Jesús Sanmartín Muriedas, Notario Mayor Eclesiástico.

» Federico Lobo, Admor. de la Santa Cruzada.

M. I. Sr. D. Manuel Domínguez, Arcediano de la Santa Iglesia Catedral.

D. Juan Antonio González, Canónigo de la Real Colegiata de S. Isidoro.

» José Valdivieso, Canónigo de id. id.

» Domingo Rivero, Doctoral de id.

» Manuel Medina, Canónigo de id.

» Tomás Gala, Magistral de id.

» Ramón Calabozo, Beneficiado de id.

» Pedro González, Beneficiado de id.

» Antonio Alonso, Beneficiado de la S. I. Catedral.

» Tomás Herrero, Mayordomo y Profesor del Seminario.

» Francisco de Robles, Párroco del Mercado (León.)

» Cipriano Blanco, Coadjutor de S. Juan de Regla.

- D. Baltasar Rivero, Párroco de Palazuelo de Torío.
» Felipe Jesús Mayordomo, id. de Tarilonte.
» Manuel Toledo, id. de Boadilla.
» Conrado Olmo, id. de Nava de los Caballeros.
» Simón Arias, id. de San Pedro de Puente Castro.
» Inocencio Alvarez, Ecónomo de Acevedo.
» Hemeterio Giménez, id. de Reliegos.
» Bonifacio Fernández, id. de Oncina y la Aldea.
» Daniel Fernández, Coadjutor de Villalón.
» Hipólito del Rio, Vicario de Codornillos.
» Joaquín Guerra, Coadjutor de Sahagún.
» José M.^a Reyero, Capellán.—Bilbao.
» Eugenio Martínez, id. id.
» Pedro Corral, Párroco de Castroverde.
P. Manuel Torres, Religioso Franciscano de Castroverde.
D. Narciso del Rivero, Párroco de Matueca.
» Maximino Baca Rivero, id. de Palacio de Torío.
» Nicolás Rivero, id. de Candanedo de Fenar.

(Se continuará.)

CIRCULAR N.º 51

Habíamos observado en nuestras visitas pastorales que algunos párrocos no daban al BOLETIN OFICIAL del Obispado la importancia que se merece, inclinándonos á sospechar que hay quien no se cuida de leerlo, ó de leerlo en tiempo oportuno. Nuestra sospecha la hemos visto, con pena, fundada, porque según noticias que, á petición nuestra, nos ha dado el director del establecimiento donde el BOLETIN se imprime, hay en su casa á disposición de los interesados muchos tomos encuadernados de BOLETINES correspondientes á diversos años (algunos anteriores al 1870) y á no pocas parroquias, y también se hallan en dicho establecimiento muchos números sueltos correspondientes al año actual y al anterior, porque algunos párrocos que han encargado no se les mande el BOLETIN por el correo, no han pasado á recogerlos.

Lo que esto significa lo dejamos á la consideración de los párrocos, limitándonos á recordar que el BOLETIN es el órgano por donde el Prelado se comunica con el clero, y es evidente, que si el BOLETIN no se lee, ó se lee fuera del tiempo oportuno, no se pueden cumplir á tiempo las circulares y disposiciones que en él se insertan, con grave daño del orden y buena administración de la Diócesis

Amonestamos, pues, á los párrocos descuidados en este punto para que cese el abuso á que nos referimos, advirtiéndoles que en lo sucesivo todos los números del BOLETIN, excepción hecha de los correspondientes á la capital, se enviarán por el correo. Esperamos que los Párrocos, á quienes se les dará aviso por la Secretaría, mandarán recoger, desde luego, los tomos del BOLETIN pertenecientes á sus parroquias, para que se conserven con los demás en los archivos parroquiales, con el fin de que puedan ser consultados fácilmente y sin peligro de extravío; y, renovando las disposiciones dadas en el BOLETIN número 50 del 21 de Diciembre de 1905, disponemos que sean leídas de nuevo por todos los Párrocos para que se cumplan fielmente y tengamos la satisfacción, al practicar la Santa Visita, de alabar el celo de nuestros amados colaboradores.

León 9 de Septiembre de 1907.



Juan Manuel,

Obispo de León.



NOTICIAS DEL RVDMO. PRELADO

El día tres del corriente regresó nuestro infatigable y bondadoso Pastor de practicar la Santa Visita en el montañoso arciprestazgo de Valdeburón de Arriba, el que ha recorrido, con verdadero celo apostólico y abnegación suma, á fin de «velar por la sana doctrina, desterrar los errores, promover las buenas costumbres y corregir las malas, alentar al pueblo con exhortaciones y acertados consejos á la observancia de la religión, á la paz y pureza de la vida, y para ordenar todos los demás asuntos de la Iglesia según lo permitan las circunstancias, el tiempo y lugar.»

Con el mismo objeto salió el día trece, en el correo de la mañana, para el arciprestazgo de Villalobos, acompañado del Muy Iltre. Sr. Secretario de Cámara Dr. D. Manuel González Macías y de su capellán D. Antonio Martín Gómez, quedando encargado del gobierno de la diócesis, durante la ausencia del Ilmo. Sr. Obispo, el Muy Iltre. Sr. Dr. D. Tomás Muniz y Pablos, Provisor y Vicario General del Obispado.

Elevemos humildes y fervorosas preces al Altísimo, á fin de que sean duraderos los abundantes frutos espirituales de la visita de Valdeburón de Arriba, y para que desciendan las bendiciones del Cielo sobre los trabajos de la que acaba de emprender.

SECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL (BISPADO

Nueva Preceptoría

El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis se ha servido autorizar al Presbítero Lic. D. Francisco Rodríguez Crespo para que establezca una cátedra de Latinidad y Humanidades en la villa de Cervera de Pisuerga.

León 12 de Septiembre de 1907.

DR. MANUEL GONZÁLEZ,
Magistral-Secretario.

NOMBRAMIENTO

S. S. Ilma. ha tenido á bien nombrar T. Arcipreste del partido de Valdeburón de Arriba, á D. Angel González, Párroco de Burón.

León 12 de Septiembre de 1907.

Dr. Manuel González,
Magistral-Secretario

SECCION DOCTRINAL

Y DE VARIEDADES

S. C. CONCILII LITTERAE

DE SATISFACTIONE MISSARUM

Recenti Decreto «Ut debita» diei XI mensis Maii MCMIV, haec S. Congregatio, varias complexa leges ante iam latas de Missarum oneribus religiose adimplendis, adiectis opportunis declarationibus interpositâque severa sanctione, providere studuit ut res omnium sanctissima summo apud omnes in honore esset, periculumque amoveretur, ne quis ullo modo piis fidelium voluntatibus

quidquam detraheret. Hæ tamen quum essent Sedis Apostolicæ curæ et Episcoporum sollicitudines, non defuerunt abusus ac legis violationes, super quæ Sacra eadem Congregatio excitandam denuo censuit Antistitum vigilantiam.

Constat enimvero, haud paucos, non obstantibus notissimis canonicis præscriptionibus, minime dubitasse de Missarum accepta stipe suo Marte demere aliquid, retentâque sibi parte pecuniæ, ipsas Missas aliis celebrandas committere, ea forte opinione ductos, id sibi licere vel ob assensum sacerdotis, animo plus minus aequo recipientis, vel ob finem alicuius pii operis iuvandi, exercendæve caritatis.

Fuerunt etiam qui contra toties inculcatas leges, præsertim contra num. 3^m eiusdem Decreti, hoc genus industriae sibi adsciverunt, ut Missarum numerum, quem possent maximum, undique conquisitum colligerent. Quo haud semel factum est, ut ingens earum copia manibus privatorum hominum fuerit cœcervata; ideoque manserit obnoxia periculo, quod quidem, remotâ etiam humana malitia, semper imminet rebus privatae fidei commissis.

Denique sunt reperti qui, à lege discedentes expressa num. 5^o Decreti, Missas celebrandas commiserint, non modo copiosius quam liceret largiri privatis, sed etiam inconsideratius; quum ignotis sibi presbyteris easdem crediderint, nominis titulive alicuius specie decepti, vel aliorum commendationibus permoti, qui, nec eos plane nossent, nec assumpti oneris gravitatem satis perspectam haberent.

Talibus ut occurratur disciplinae perturbationibus utque damna gravissima, quæ violationem Decreti «*Ut debita*» consequi solent, pro viribus propulsentur, hæc S. Congregatio, iussa faciens SSmi D. N. Pii Papæ X, Episcopos omnes aliosque Ordinarios admonet, ut curam omnem et vigilantiam adhibeant in re tanti momenti, edoceantque clerum et administratores piorum legatorum,

quanta ex inobservantia et contemptu legis pericula proveniant; quo onere ipsorum conscientia gravetur; quam temere arbitrium suum legibus anteponant, quas diuturnam rerum experientia ad rei augustissimae tutelam collocavit; quae denique sese culpa obstringant; quibus poenis obnoxii fiant.

At malo radicitus extirpando Emi. Patres necessarium insuper censuerunt hac usque praescriptis nova quaedam addere. Itaque re discussa primum in Congregatione diei 23 mensis Martii 1907, ac denuo in sequenti die 27 Aprilis, sub gravi conscientiae vinculo ab omnibus servanda haec statuerunt:

I. Ut in posterum quicumque, Missas celebrandas committere velit sacerdotibus, sive saecularibus sive regularibus extra dioecesim commorantibus, hoc facere debeat per eorum Ordinarium, aut ipso saltem audito atque annuente.

II. Ut unusquisque Ordinarius, ubi primum licebit, suorum sacerdotum catalogum conficiat, describatque Missarum numerum, quibus quisque satisfacere tenetur, quo tutius deinceps in assignandis Missis procedat.

III. Denique si qui vel Episcopi vel sacerdotes velint in posterum Missas, quarum exuberet copia, ad Antistites aut presbyteros ecclesiarum quae in Oriente sitae sunt, mittere, semper et in singulis casibus id praestare debebunt per S. Congregationem Propagandae Fidei.

His autem omnibus ab infrascripto Secretario relatis eidem SSmo. D. N. in audientia diei 28 mensis Aprilis, Sanctitas Sua deliberationes Emorum. Patrum ratas habuit et confirmavit, easque vulgari iussit, contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Romae die 22 mensis Maii 1907.

† VINCENTIUS, CARD. EPISC. PRAENESTINUS,

Praefectus

C. DE LAI, *Secretarius.*



CARTA DE PIO X AL DIRECTORIO de la Unión Económico-Social de Italia

A los amados hijos que forman el Directorio Provisional de la Unión Económico-Social para los católicos italianos

Pío PP. X

Amados hijos, salud y Bendición Apostólica:

Para la primera Asamblea general, convocada con el fin de elegir el Presidente y el Consejo directivo de la *Unión Económico-Social para los católicos italianos*, vosotros, puestos al frente de la constitución de dicha Unión, pedisteis, no ha mucho, los auspicios de la Bendición Apostólica mediante carta, que para Nós fué de verdadero consuelo.

En verdad conocíamos bien vuestra adhesión omnímoda y vuestra obediencia incondicional al Pontífice. Pero la nueva y afectuosa profesión que de ello hacéis, viene oportunamente á mitigar el disgusto que experimentamos por el modo de ser de otros hijos no tan conforme á Nuestros deseos y prescripciones.

Tanto más, cuanto que en vuestras palabras podemos observar los sentimientos no sólo vuestros, si que también de muchos otros, que á vosotros une el común ideal de una acción benéfica. Nos referimos á las Asociaciones del orden económico y social que de todo Italia vemos en buen número aprobadas en ese Centro.

También Nós ha sido grato saber que habéis emprendido la publicación de una Revista, que sirva para instruir é iniciar prácticamente á los católicos en la acción que es propia de vuestra Unión. Es otro argumento que se suma á los muchos que habéis dado de vuestra inteligente actividad. Por eso, agradecido á los consuelos que

Nós proporcionamos vuestra piedad obsequiosa y vuestro ferviente celo, rogamos al Señor que derrame en abundancia sus luces sobre vosotros, y que no cese de fecundar con su gracia vuestros trabajos.

Ciertamente que considerando cuál y cuán grande ha sido la actividad hasta aquí desplegada en el campo que se ha señalado, encontramos muchos motivos para alegrarnos con vosotros.

Pero, amados hijos, si queréis, como Nós ardientemente lo deseamos, que después de tan feliz principio siga un desarrollo todavía más próspero, es necesario que el espíritu de la religión penetre siempre más y vigorice y anime vuestra obra en todas sus ramificaciones.

Esta obra, aunque dirigida al bienestar temporal del pueblo, que no se vea encerrada dentro del angosto valladar de los intereses económicos, sino que con nobilísimo intento de restauración social se desenvuelva mirando la recta ordenación del consorcio humano.

Ahora bien, siendo la religión custodio celoso de la ley moral, que es el fundamento natural del orden de la sociedad, se sigue que para ordenar de nuevo la sociedad desequilibrada, nada hay más á propósito que hacer reflorar los principios religiosos. Por eso vosotros, para cumplir mejor vuestro importante cometido y corresponder á Nuestras esperanzas, pondréis constantemente el mayor empeño posible en que resalte el matiz cristiano en todo el movimiento que dirigís. Y al hacer ésto no dirigáis vuestra mirada solamente al bien común, sino también al de vuestros asociados, y mientras procuraréis sus ventajas materiales, atended especialmente á proteger los intereses de su espíritu. Demasiado importa que, á la luz de las doctrinas de Cristo, tengan justo aprecio de las cosas humanas y se hagan cargo que á los bienes defectuosos de esta vida fugaz deben ser preferidos los de la eterna.

Así, y no de otro modo, podréis oponeros eficazmente á los progresos del socialismo, que respirando odio al cris-

tianismo avanza destructor, arrancando del corazón de la plebe las esperanzas del cielo, á derrotar el edificio de la sociedad que amenaza ruina. Qué instituciones son las que más hay en el seno de la Unión, lo verá vuestra ingeniosa caridad. A Nós parecen oportunísimas las que se conocen con el nombre de *Uniones profesionales*, y de nuevo y en una manera particular os recomendamos que atendáis con solícito empeño á su formación y recto proceder.

Por eso debéis procurar que todos los que han de formar parte de dichas instituciones estén convenientemente preparados, esto es, instruídos por personas aptas sobre la naturaleza y objeto de la Asociación, sobre los deberes y derechos de la Iglesia y documentos pontificios, que tienen mayor relación con las cuestiones del trabajo. Muy fructuosa será en esto la cooperación del clero; el cual á su vez encontrará aquí nuevos adminículos para hacer más eficaz su grado ministerio en medio del pueblo. Porque los obreros así preparados llegarán á ser no sólo miembros útiles de la Unión profesional, si que también sus valiosos cooperadores en difundir y defender la práctica de las doctrinas cristianas. Estimamos tanto tales asociaciones, porque esperamos también de ellas apoyo material y moral para aquellos obreros á los cuales la necesidad obliga á buscar trabajo por algún tiempo en extrañas regiones, sin ninguna asistencia tutelar. El celo de los Pastores de almas producirá en este campo preciosos frutos, donde esté secundado por Ligas provinciales diocesanas ó comarcanas para la protección de los emigrantes, que Nós auguramos ver nacer en todos los centros de emigración temporal. Por lo demás, será de vuestra incumbencia el reportar ventajas del orden moral, no solamente de esta forma peculiar de asociación, sino también de las otras que parezcan tener carácter exclusivamente económico, elevándola más allá de su fin inmediato, á fines más altos de educación y cultura.

Por fin, amados hijos, por lo que toca á vuestra orga-

nización general, Nós con la norma para la constitución de las *Direcciones diocesanas*, ya hemos dado vida é impulso á un movimiento disciplinado, que bajo la vigilancia de los Obispos vaya desarrollando en cada diócesis la acción social de los católicos, según las necesidades de los lugares y las exigencias del tiempo.

Esto es, quisimos, como era justo, poner de acuerdo la próspera autonomía de las instituciones locales con el orden jerárquico de la Iglesia. No faltó á esta obra de común bienestar el valioso apoyo y favor de Nuestros Venerables Hermanos; y por el aprecio que tenemos de su celo, no faltará tampoco, estamos de ello seguro, en el porvenir. Ahora, para lograr que la acción de los católicos, especialmente la social, sea más completa y por consiguiente más gallarda, queremos que el movimiento de las *Direcciones diocesanas* tenga por centro esta Unión económico-social: así los esfuerzos de todas lograrán por la unidad de dirección aumento de energía. Y vosotros, amados hijos, tomad con gran empeño el importante encargo que os imponemos. Muchas son ya las dificultades que se atraviesan, mayores quizá encontraréis. Pero para que no desfallezca vuestro ánimo, pensad que en esta santa empresa no os faltará jamás el apoyo de los buenos, el influjo de Nuestra autoridad y la ayuda de Dios.

Entre tanto, como prenda de los favores divinos, con particular afecto damos á vosotros y á vuestras familias la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el 20 de Enero de 1907, año cuarto de Nuestro Pontificado.

PÍO PP. X.

UN NUEVO SANTO ESPAÑOL

(Conclusión)

Así pues, hoy dominica IV después de Pascua, día de felices auspicios por celebrarse en él la solemnidad de

la Augusta Virgen María de Montserrat, después de haber celebrado piadosísimamente S. S. el santo sacrificio en su oratorio privado, acudiendo después á la sala del trono y ocupando el Solio Pontificio, ha llamado á su lado á los Rvmos. Cardenales Serafín Cretoni, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, y Domingo Ferrata, Relator de la Causa, y además al R. P. Alejandro Verde, Promotor de la Fé, y al infrascripto Secretario; y estando todos presentes, solemnemente decretó: «*Que constaba de ambos milagros: el primero «la instantánea y perfecta curación de Sor Gertrudis Casas y Cardany, religiosa profesada en la Congregación de San Felipe Neri y Nuestra Señora de Lourdes, de una meningo-mielitis á causa de influencia morbosa» y asimismo del segundo «la instantánea y perfecta curación de Sor María Buenaventura Tragent, religiosa profesada del Instituto de la Sagrada Familia de Urgel, de una tisis pulmonar.»*

Y mando promulgar el presente Decreto y anotarlo en las Actas de la S. Congregación de Ritos el 28 de Abril de 1907.

SERAFIN Card. CRETONI,
Prefecto de la S. Congregación de Ritos

L. ✠ S.

† DIODEMES PANICI, Arzobispo de Laodicea,
Secretario de la misma.

Concuerda con su original.

L. ✠ S.

SALVADOR, Card. CASAÑAS,
Obispo de Barcelona.»

La lectura del anterior suspirado Decreto impresionaba los corazones y encendía los entusiasmos; parecía como que un aura de triunfo invadía el gran salón del trono y acariciaba el rostro; en las miradas de los presentes lucía la expresión de un júbilo interior indescriptible.

Plena revelación de esta alegría fué el notable Discurso del celoso Postulador de la Causa, Rdm. D. Benjamín Miñana, Rector del Colegio Español, quien, al finalizarse la lectura del Decreto, se acercó á los pies del Santo Padre para decirle con voz vibrante de emociones y gratitudes, las siguientes hermosas palabras:

«Beatísimo Padre:

Consejo es de la divina Providencia, el que precisamente en este fausto día, V. S. haya decretado en forma solemne, que eran ciertamente manifiestos los prodigios, que el Señor se ha dignado obrar, merced á la intercesión del Beato José Oriol.

Es hoy, en efecto, la fiesta de la Santísima Virgen de Montserrat, á la que San Ignacio de Loyola, San José de Calasanz y otros varones santos de toda España veneraron con singular afecto, á la que todos los catalanes rinden culto como á su bienhechora patrona, y de la que el Beato José Oriol fué siervo devotísimo durante toda su vida.

Por el decreto que V. S. acaba de promulgar, manda tributar los honores de los Santos del Cielo á aquel, para quien con vivas ansias lo solicitaban los españoles y principalmente los catalanes desde hace mucho tiempo: pues han experimentado en todas las edades cuán eficaz sea el auxilio implorado del Beato.

Puedo yo, por consiguiente, humilde postulador de la causa, alegrarme de tan fausta nueva como la de este día; y de un modo especialísimo, por la presencia del Emmo. Sr. Obispo de Barcelona, cuyos piadosísimos cuidados aspiraron siempre, sin tener en cuenta ni trabajos ni gastos y solo por su devoción al Beato José, á poder ver con sus ojos este día tan feliz.

Mas en medio de tantas alegrías, no puedo menos de dar las gracias á V. S. en nombre de la Nación española por la nueva gloria que ella ha conseguido: en nombre de todo el Clero secular español, porque viendo éste coloca-

da en más alto trono, y rodeada de más esplendorosa luz la imagen del Beato Oriol, tomará nuevos bríos en sus desvelos por la salud eterna de las almas.

Entre tanto, unidos todos en los deseos, rogamos al Señor, que por la nueva perla hoy engastada por V. S. en la corona que ciñe las sienes del Beato José Oriol, os colme de todo género de felicidades á Vos Beatísimo Padre, cuya bendición, augurio de celestiales dones, yo hijo vuestro humildísimo pido con mucha instancia de lo íntimo de mi corazón.»

Su Santidad se dignó contestar al discurso del Postulador, dirigiendo la palabra á los concurrentes con dulzura de padre y autoridad de maestro.

De sus labios, cual de los purificados labios del Profeta, fluía abundante la sabiduría del espíritu, ora en la paz de los paternales consejos, ora en el fuego del ardiente celo apostólico.

Leed sus palabras inefables:

«Dios, admirable en todos sus Santos, se complace en dar un nuevo argumento de su predilección á la tierra de Santos, España, elevando al Beato José Oriol, á un espléndido grado de gloria en su santa Iglesia.

Uno mi cordial satisfacción á la vuestra, en este día de la Virgen de Montserrat, por esta gracia que la santa Iglesia nos ha hecho, y hago votos al Cielo para que la intercesión poderosa de este gran Santo ejerza saludable influencia en la santificación de las almas de sus compatriotas y conciudadanos, pero especialmente en el decoro y feliz éxito del ministerio sacerdotal.

El Señor, colmando de gracias á su predilecto siervo el Beato José Oriol, si bien escondido y desconocido de casi toda España, quiso manifestar la grandeza de su misericordia, haciéndole árbitro de su omnipotencia.

Sírvaos de ejemplo á vosotros especialmente, amadí-

simos Clérigos del Colegio Español, á fin de que aprendáis del Beato á *vivere coram Domino*. Y si todos somos llamados á ser copias perfectas y acabadas de nuestro Divino Modelo, debéis estar persuadidos que de una manera singular lo son los que aspiran al sacerdocio.

Los sacerdotes deben ser los amigos, los representantes, los ministros de Jesucristo: *amicitia ant parem invenit, aut facit; eadem velle, eadem nolle perfecta amicitia*.

Así, pues, para llegar á ser verdaderos amigos de Jesucristo, debéis investiros de su voluntad, de suerte que imitéis todas sus virtudes, queriendo ó no queriendo lo que quiere ó no quiere el mismo Jesucristo.

Para representar bien á una persona, debemos apropiarnos todos sus pensamientos, afectos y deseos. Vosotros, por tanto, para ser dignos representantes de Jesucristo, debéis revestiros de sus pensamientos, deseos y afectos, siendo depositarios de sus virtudes.

Vosotros aspiráis á ser ministros de Jesucristo para dispensar los divinos misterios, para ser tesoreros de las gracias que Dios en su inefable providencia quiere derramar sobre todos los hombres. Así, pues, conservad siempre en el corazón aquellas palabras del gran doctor de la Iglesia San Juan Crisóstomo: *Quo non oportet igitur esse puriorem, tali fruentem sacrificio? quo solari radio non splendidiorum manum, carnem hanc dividendum? os quod igne spiritali repletur, linguam quae tremendo nimis sanguine rubescit?*

Por eso la Iglesia á fin de preparar los aspirantes al sacerdocio para una dignidad tan sublime, quiere por espacio de muchos años tenerles recogidos en los Seminarios y Colegios, donde puedan hacer acopio de armas para los combates futuros, y ser de este modo soldados valerosos que combatan por la fe, flores que embalsamen con el perfume de toda virtud.

Así es que la Iglesia, antes de promover á los aspirantes al ministerio del altar á las Ordenes Sagradas, les

hace repetir al conferirles la primera clerical tonsura: *Dominus pars haereditatis meae et calicis mei, tu es qui restitues haereditatem meam mihi.* Porque: *Clericus quia ipse pars Domini est, vel Dominum partem habet, talem se exhibere debet, ut et ipse possideat Dominum, et possideatur a Domino.*

Y por eso mismo la Iglesia tan celosa de la observancia en los Sacerdotes, llegó á prescribir en uno de sus antiguos cánones, que si un ministro del Señor llegase á ser convencido delante de dos ó tres testigos de algún grave crimen, debía privársele de ejercer los ministerios santos y las funciones altísimas del sacerdocio.

Ahora bien, amadísimos jóvenes, si os sentís llamados al sacerdocio, debeis con todas vuestras fuerzas, ayudados por la gracia del Señor, conquistaros la santidad, no solo exterior, sino especialmente interior, porque *omnis gloria ejus filiae regis ab intus.* Cuando el corazón está lleno de virtudes y santos afectos, rebosa también exteriormente para ejemplo y edificación de los que le miran y contemplan.

Renuevo mis votos al Cielo á fin de que, á ejemplo de vuestro paisano B. José Oriol, procuréis á todo trance haceros ricos en virtud, y emulándole en santidad, podais llevar á vuestra patria, que verdaderamente es la patria fecunda de Santos, el perfume de toda virtud. Mientras tanto, ruego al Beato por vosotros, por los Emmos. Señores Cardenales, por los Superiores que tanto interés se toman por vuestra perfección, por vuestros paisanos, los cuales desearían estar aquí presentes, y por la España toda, en especial por S. M. el Rey Católico y toda la familia real, invocando sobre todos como prenda de mis afectos más sinceros la bendición celestial. *Sit nomen Domini...»*

Al concluir su discurso Pío X, elevó al Cielo sus manos venerables, y la Bendición Apostólica inundó de paz y de alegría nuestros corazones.

Terminada la solemne ceremonia, y al salir del Palacio Vaticano, llena el alma de consolaciones, colmados ya nuestros fervientes anhelos, bendecíamos á la Virgen de Monserrat que nos había traído en sus propias manos la corona del triunfo para nuestro Beato; á la vez que nuestros labios ensayaban ya, para su día, la suspirada invocación:

¡SAN JOSÉ ORIOL, ROGAD POR NOSOTROS!

Roma 1.º de Mayo de 1907.

José Paradela, Pbro.,

Familiar de Su Emcia.

(B. E. de Barcelona.)

Monasterios leoneses

SAHAGÚN

V

Para hacer una historia detallada de Sahagún, se necesitaría un libro; solo un estudio de su famoso fuero, tan maldecido por M. Sacristán, por la razón *potísima* de que es un fuero clerical, merece más espacio del que disponemos en el BOLETIN. La política foral, con tanto éxito practicada por los reyes de Castilla y de León, quizá no tenga mas *peros* que los *peros* del fuero de Sahagún, y eso que, en esto, no era la democracia pobre, (1) la que gozaba, con los monjes de los derechos civiles; era la burguesía díscola y revoltosa

(1)... que aia dos alcaldes y un merino nombrados por el abad de San Fagunt, omes buenos é *con algo*, é de los el conceio de San Fagunt pregonado «Fuero de Sahagún. Vid. Muñoz Romero» colección de fueros, to. 1. Sacristán y Martínez «municipalidades de Cast. y León» pag. 130. Este autor es muy liberal.

la que prestaba jueces y alcaldes, burguesía que estaba vendida, unas veces al oro Aragonés, en tiempos de D.^a Urraca—que, por desgracia ni era modelo de esposas, ni dechado de madres—y siempre fué aquella burguesía, parca, cuando de guerrear, ó de *pechar* por la patria se trataba.

Cuando estaba en vigor el fuero de 1020, no hubo un solo disturbio en todo el reino, pero vienen monjes Franceses á Sahagún, son Prelados de Toledo ó de Compostela, dos Franceses D. Bernardo y Gelmirez, concede á Alonso VI fueros á Sahagún, exime Gregorio VII á los monjes de la jurisdicción ordinaria, consiguen éstos *hermandad* con Toledo, crecen las riquezas, aumentan las donaciones, pueblan la visitada villa los peregrinos que del centro de Europa vienen á Santiago, los muzárabes descontentos en Córdoba, los Judíos que olfatearon siempre los puntos comerciales, los díscolos de todos los reinos, la *golfería*, que diríamos hoy, de todas las ciudades; todos los elementos de desorden que los hubo y habrá siempre en los pueblos, y vienen á Sahagún, atraídos por aquellas franquicias en que no se castigaba ni el homicidio (1) convidados por aquel régimen foral, según el cual los criminales castigados por el Juez del rey entablaban apelación ante el Abad de S. Fagunt, vienen todos con sus vicios, con sus costumbres nómadas y aventureras en un tiempo en que se peleaba por *sport*, y se sacaban á relucir las lanzas por *amor al arte*, y tras eso vino para Sahagún lo que no podía menos de venir; un estado semi-anárquico de disgregación social, de turbulencias continuadas.

El Abad Giraldo llegó á ser un guerrero temible, que no supo desenvainar la espada más que para vengar lances que nuestro teatro de oro llamó «lances de amor y fortuna.» Así se formó aquella burguesía que insultaba á los monjes,

(1) La ocupación más necesaria, entonces, era la guerra; pues los burgueses de Sahagún tenían privilegio no sólo para no ir á la guerra sino ni para contribuir á la «fonsadera.» Era este un tributo que pagaban al rey los pueblos Abadengos y Realengos, por no ir á la guerra á «facer fosos» los que no tenían armas, é no podían pelear. Becerro 1 de Sahagún, folio 5.

llamándolos *gargantones*, acorralándolos, por espacio de siete años, en las cuevas, según la crónica de Sahagún «así como los ratones en sus madrigueras.» No eran mejores los monjes, pues el Abad Domingo—hijo de una noble familia montañesa de Lillo—arrojó el báculo, en pleno capítulo, persuadido de que no podía gobernar á aquellos súbditos, la mayoría de ellos, según la citada crónica, «Gascones, Bretones, Ingleses, Provenzales y Lombardos.»

Eran aquellos los años en que el Batallador D. Alfonso estaba, en guerra con su mujer, D.^a Urraca, y los burgueses de Sahagún entregaron la villa á los Aragoneses, los cuales saquearon y robaron cuanto de precio y valor había en el monasterio. (1) El mismo D. Alfonso robó un precioso *lignum crucis*, regalo del emperador de Bizancio Alejo Commeno: D. Ramiro, que después del desastre de Fraga narrado por los trovadores Leoneses como en castigo del cielo á don Alfonso, fué rey de Aragón, había sido proclamado Abad de Sahagún, burlándose pronto de él los burgueses, «¡porque no sabía montar á caballo, ni embrazar el escudo!» ¡Impericia que no se podía perdonar á un monje!

Y lo peor de todo fué, que de esta anarquía, fueron víctimas los pueblos y villas, los monasterios é iglesias que de Sahagún dependían. Hasta los peregrinos fueron sometidos á duros tormentos, á trueque de crecidos rescates. Fué preciso que muriera el rey de Aragón, y que D.^a Urraca aprendiese á ser reina, (2) con los años y con los desengaños,

(1) D.^a Urraca no solo concede á Sahagún la exención real y canónica como Alonso VI, sino que en el año 1116 permite á los monjes labrar moneda con condición de que la tercera parte fuese para la reina «quia ex guerra quae est inter me et regem aragonensem non ulla mihi oritur necessitas.» Vignan, pag 23.

(2) Alfonso el Batallador no sólo entró á saco en Sahagún sino que puso gentes de guerra en el castillo de Cea «y eran unas gentes infernales que se llamaban burgueses, Judíos, Moros, y Borgoñeses, según memorias que he visto destos tiempos miserables que no fueran mayores si los moros los conquistaran» dice A. Morales, crónica, to. 12.

El mismo autor dice que el rey de Aragón llevó mucha plata de San Isidoro de León, y la crónica de Alonso VII asegura que el monarca tenía en Fraga un arca de oro *purísimo* «quam rapuerat...» de Sahagún, y que fué cogida por los moros como botin de la funesta batalla.

que los mismos revoltosos se cansaron de las revueltas y sobre todo que el celoso y severo Abad D. Domingo volviera de Roma con bulas del Pontífice, duras y amenazadoras, para que la paz volviera á reinar en Sahagún, no sin que la reina aboliera en parte, el desdichado fuero, y expulsara á la turba «de curtidores y zapateros, juglares y truhanes» obligando á los vecinos á presentarse, dirigidos por el revoltoso D. Beltrán en 1117 en el concilio de Burgos, con las espaldas descubiertas, y manadas de látigos en las manos, para recibir condigna penitencia. ¡Y todos estos males por la condescendencia de un rey bueno, piadoso, valiente, que no supo negar nada á las reinas Francesas, las cuales nos trajeron una legislación exótica, y atestada de privilegios que rompían por completo los moldes de la tradición española que supo dar á España el código de León y de Coyanza, código indígena nuestro, forjado al amor de la tradición visigótica, y aplicado por reyes y obispos santos y sabios, pero reyes y obispos—lo decimos con orgullo—Leoneses.

La semilla de las pasadas discordias no se perdió en los tiempos futuros. Alonso VII protegió mucho á Sahagún, (1) pasó con los monjes la Cuaresma de 1136, y no se olvidó jamás, en las victorias, de repartir botín para Sahagún.

Pronto vemos á Alfonso VIII castigar una sedición de los vecinos de Sahagún, contra los monjes; (2) en 1230

(1) En 4 de Agosto de 1129, refiere el Emperador en carta al Abad de Sahagún, las rapiñas y disturbios que sufrió el monasterio, durante su menor edad; que él mismo se vió obligado á tomar por la fuerza, oro y plata del monasterio: que quebrantó los privilegios reales y Pontificios, porque, pacificado ya el reino, y por el temor de Dios restituye á los monjes, todas las posesiones que había quitado, y aun les concede nuevas villas y alfoces. Vignán, pag. 25.

No vemos en los tiempos presentes repetido este gran ejemplo, por quienes, quizá sean llamados religiosos y buenos.

(2) Siguió Alfonso VIII concediendo fueros civiles al monasterio de Sahagún que fueron mal vistos por los pueblos y villas en general, como el derecho que le concede de que no puedan ser prendados los hombres ni los bueyes *nin cosa alguna del monasterio*, lo mismo conceden en 1191 Alonso IX, San Fernando en 1231, si bien el hijo de D. Berenguela obliga á los monjes á mantener un hospital para peregrinos y pobres, en escritura firmada en el mismo Sahagún en 22 de Noviembre de 1231.

Alonso X aun concede más: manda que no sean prendados los bueyes que lleven á Sahagún, rentas, maderas ó piedras para el templo.

Estos privilegios no podían menos de ser odiosos.

tuvo el Alguacil mayor de S. Fernando que reprimir las sediciones de los burgueses, los cuales pidieron perdón al Abad Guillermo; en 1235 se quemó la mayor parte de la villa y del monasterio, y en 1240 se tramitaron ante el santo Rey, en Sevilla, reñidos pleitos, que terminaron por condenar á la horca á los revoltosos vecinos, á los cuales perdonó el Abad García.

Ni siquiera fueron agradecidos los inquietos burgueses azuzados por los judios y por la revolucionaria condición de aquel abigarrado conjunto de gentes que á Sahagún habían poblado, porque Alonso X, que pasó el mes de Abril de 1255 alojado en el monasterio, condenó á ser ahorcados en su mismas casas á 14 burgueses de los más revoltosos y ricos. Bien que el agradecimiento era, entonces, virtud rara, cuanto que los monjes, que tantos favores debían al rey sabio, se aparearon y ladearon al lado de su hijo Sancho, en las guerras civiles que este levantó contra su padre.

Tal menudeaban las luchas á fines del siglo XIII en los campos de Castilla, que los monjes empezaron á dar villas y posesiones, en *encomienda* á los nobles y á los militares, relajándose, con esto, tanto la disciplina regular, que los Papas se vieron en la precisión de mandar, no pocas veces, comisionados que investigaran la observancia disciplinar de los monjes.

Desde las Cortes de Sahagún de 1313 decae el poderío de los monjes y crece la autoridad del municipio; (1) aunque Pedro I confirmó los antiguos privilegios del monasterio, confiscando en beneficio de éste los bienes del que había sido alma de los derechos del pueblo y Canciller de Alfonso XI, Juan Estébanez; aunque Sahagún era la patria de aquella mujer—Maria de Padilla—por amor de la cual tantas atrocidades cometió el rey á quien llamó la posterioridad el *cruel*, sin embargo el monasterio tuvo que *pechar* crecidas sumas y

(1) Enrique III exige á D. Antonio, Abad de Sahagún—sopena de pagar 3.000 maravedises—que desagravie á los vecinos, á los cuales había descomulgado *repicando campanas y matando candelas*.

ballestas durante las fratricidas luchas, á veces eclipsadas por los judíos de Sahagún que pecharon en 1364, 3.000 saetas, mientras los monjes se pasaron pronto al partido de Enrique, el cual les concedió en 1367 los privilegios de Alonso VIII. Cuando se comenzó en 1428 aquella reforma benedictina que S. Claudio aceptó con ansias, Sahagún se resistió mucho, (1) y aunque Juan II nombró consejeros perpétuos á los Abades de Sahagún y D.^a Isabel juró en el suntuoso templo guardar todos sus fueros, pronto se incorporó el regio y orgulloso monasterio á la Congregación de Valladolid, ganando en disciplina y perdiendo en poderío y en cultura, (2) pues por entonces, tenía Sahagún una verdadera Universidad literaria, de la cual salieron tantas lumbreras, de las cuales nos ocuparemos quizá en otra ocasión.

JOSÉ GONZÁLEZ.

Sr. Director del BOLETIN ECLESIASTICO de la Diócesis de León.

Muy señor mio:

En cumplimiento de una orden superior, me permito hacer á V. una breve reseña de las fiestas religiosas celebradas en el Santuario de los Remedios, para que se digne publicarlas en las columnas del BOLETIN que tan dignamente dirige; por lo que le anticipa las gracias.

Fiestas religiosas celebradas los dias 22 y 23 de Agosto en el Santuario de Santísima Virgen de los Remedios, enclavado en la Parroquial de Santa Marina, del pueblo

(1) Tan reacios se mostraron á la reforma que en 3 de Noviembre escribe el Abad de S. Claudio al de S. Benito de Valladolid para que prenda donde lo encuentren al Abad de Sahagún Diego de Plasencia. Ya en 1369 se quejaron de que el obispo de León les obligara á ir á Sínodo, según mandaba Urbano V.

(2) Benedicto XIII concede desde Aviñón á Sahagún valor académico á los estudios de Teología, Derecho y Artes, eximiendo, en 1410, á los Profesores de los rezos extrarregulares.

de Barrillos de las Arrimadas, Arciprestazgo de Rueda de Arriba.

El día 22 de Agosto tuvo lugar en el Santuario de la Virgen de los Remedios la tradicional fiesta que todos los años y, en igual fecha, se celebra en honor de la Reina del Cielo. El número de peregrinos que de distintos puntos concurrieron á postrarse ante la veneranda Imagen, ha sido, como en años anteriores, crecidísimo, resultando incapaz el Templo para contener en su recinto los millares de fieles que de varias leguas de distancia, sufriendo los rigores del sol y la aspereza de los caminos, concurren todos los años á dicho Santuario.

Se celebraron, sin interrupción, varias misas rezadas desde las cinco á las once de la mañana, en el altar de la Reina del cielo, estando todo el tiempo ocupado el interior del Templo por los devotos que, con fe viva, dirigian sus plegarias á la Santísima Virgen de los Remedios, que colocada en el centro del hermoso pabellón parecía colmarlos de gracias; acercándose en todas las misas un crecido número de peregrinos á participar del pan de los Angeles.

A las once dió principio la Misa mayor, con asistencia de ministros, ocupando la Sagrada Catedra el elocuente orador D. Gregorio Barrera, quien expuso con frase elegante y verdadera unción, el grande valimento de la Corredentora del género humano; y cómo el Señor se complace en derramar sus gracias por mano de su Santísima Madre en ciertos y determinados lugares. Terminada la misa, dió principio la procesión solemne, con la Imagen de la Santísima Virgen de los Remedios, recorriendo las calles del pueblo y disparándose voladores en medio de la viva fe con que los peregrinos, acompañados de los sacerdotes que á dicha fiesta concurren, cantaban la letanía de la Virgen, siendo de notar la porfía de estos religiosos fieles por llevar sobre sus hombros las andas en que va colocada la Imagen de sus amores, descalzos y con morta-

jas que al final depositan en el Santuario, como recuerdo de las gracias obtenidas. Al terminar la procesión y en la plazuela del Santuario se cantaron varias salves á la Virgen, acercándose los fieles con mucha fe á besar sus vestiduras, finalizando esta fiesta con el rezo del Santo Rosario á la Virgen de los Remedios.

El día 23 se celebró, en el mismo santuario, otra función religiosa á la Virgen del Rosario, cuya Cofradía está canónicamente erigida en el mismo; diciéndose varias misas rezadas en el altar de la Imagen veneranda y en otro altar portatil que fué necesario preparar por la afluencia de Sacerdotes; acercándose varios fieles á la sagrada Mesa.

A las diez dió principio la Misa solemne con ministros asistentes, exponiendo el Sr. Barrera, desde la Cátedra Sagrada, las grandezas del Santo Rosario, aconsejando al conmovido auditorio que nunca prescindiesen de esta devoción, por la cual se conseguían favores especialísimos.

Al concluir la Misa se ordenó la procesión con la Santísima Virgen que conducida en hombros recorrió el exterior del Santuario, disparándose voladores y cantándose al final varias salves; terminando la función de este día con el rezo del Santo Rosario y la bendición de velas, rosas y rosarios dada por el Rector de la Cofradía. A. M. D. G.

EL PÁRROCO

Barrillos de las Arrimadas 26 de Agosto de 1907.



Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis

—=—

Han manifestado que desean pertenecer á la asociación é ingresan en ella:

Núm. 1347=López Pérez, D. Juan, *dentro del primer año de su ordenación.*

León 12 Septiembre de 1907.

DR. MANUEL GONZÁLEZ
Magistral-Secretario.



ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de Organista-Sacristán de Grajal de Campos, dotada con el haber de trescientas sesenta pesetas anuales.

Las solicitudes al párroco de la misma villa.



Voz de la Música

Revista bimestral de música sagrada

Se publica de dos en dos meses con ocho páginas de texto literario impreso, otras ocho de texto musical y cubierta de color.

Suscripción

España-Un año.—Texto literario, 4 ptas.—Texto musical, 9 id.—Texto literario y musical, 12 id.

Extranjero.-Un año.—Texto literario, 6 ptas.—Texto musical, 11 id.—Texto literario y musical, 15 id.—Número suelto, 1 ptas.

Puntos de suscripción

Madrid.—Librería de la Viuda é Hijos de Murillo, Calle de Alcalá núm. 7.

Burgos.—Almacén de música de D. Daniel Pérez Cecilia, Espolón, 2 y 4.

Valladolid—Librería religiosa de D. Andrés Martín, Portugalete, Plaza, 2.